

Lunes 12 de Febrero de 1894.

Redactor-Director, JOSÉ MARTINEZ TORNEL.—Redactores: JOSÉ FRUTOS, MARIANO PERNÍ.

DIRECCION, CALLE DE LA SOCIEDAD, 10.—NÚMEROS SUELTOS, CINCO CÉNTIMOS.—SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

Precio dentro y fuera de Murcia.
UNA PESETA AL MES.

NOTAS

INÚTILES DE LA SEMANA

Y... no hay mas remedio.
El carnaval está dentro de la semana de donde he de sacar estas notas y es preciso decir algunas palabras de él.

Y no en contra suya, ni para contribuir á su descrédito, sino al contrario, para hacer público que todavía tenemos carnaval para rato, pues se encuentra muy bien conservado y en disposicion de resistir todas las iras de los que todos los años, por este tiempo, se desatan en impropiedades contra tan alegre fiesta y dicen que vá extinguiéndose rápidamente y que morirá muy pronto, porque así es de razon y de justicia que suceda.

Y es que hay algunas personas aficionadas á sembrar la alarma entre las gentes y á no dejarnos vivir tranquilos. Para ellas todo está á punto de perecer.

¡La forma poética!—dicen—desaparecerá muy pronto.

¡El teatro! atraviesa por un periodo de decadencia horrible. Se le puede cantar el oficio de difuntos.

¡Los toros! antes de cinco años no se dá una corrida. Se han agotado en las ganaderías las reses de buena raza, no sobresalen entre los toreros maestros como aquellos... (refiriéndose á los de otros tiempos, muchos de los cuales, no hay que perderlo de vista, murieron en las astas del toro) y la afición, también está muy decaída.

¡El sistema de gobierno monárquico! Está muerto. Apenas ¡si durará dos veranos. La república se impone.

¡La religion! nadie la respeta, ni la cumple. Se han acabado las personas honradas y de buenos sentimientos.

¡El carnaval! está en la agonía, no tiene razon de ser, se vá.

¡El ministerio Sagasta! se descompone antes de cinco horas. El partido liberal ha concluido su mision en la tierra y no entrará en el reino de los cielos.

¡El mundo! se acabará de un día á otro, porque el sol comienza á enfriarse y la luna alumbrá menos y las estrellas...

En fin ¡la mar de desdichas! Para estas personas todas las cosas amenazan ruina, todos los perros están hidrófobos, todas las enfermedades son anuncio del cólera, todas las pesetas son falsas, todos los bailes callejeros son preludio de bronca, todos los días de la semana son martes y todos los números que descubren

en el almanaque de pared suman trece.

Es una fatalidad, la de tener estos sombríos pensamientos, que nos lo presentan todo tocando ya al limite de su existencia, en la proximidad del momento de su desaparicion total.

Pues bien; estos alarmistas han encaminado con gran decision sus trabajos de propaganda en la semana última, á hacernos creer que el carnaval ha concluido y que si no el año que viene, el otro, podrá comenzar la cuaresma tres días antes.

Pero es el caso que aunque esto con más ó menos exajeracion se ha anunciado por los supradichos señores, nosotros, los que votamos porque el carnaval continúe, hemos visto con gran regocijo que, al menos aquí en nuestra ciudad, se ha rendido el culto debido á la hermosa fiesta.

Si, hombre sí; ¿pues es que no es hermosa esa libertad que permite (no yendo, por supuesto mas allá de lo conveniente) que cuando la gente oye la música en la Glorieta, baile si tiene gana, ó cante si se encuentra en voz.

¿O es que es más serio que esto, el estar, como sucede el resto del año, con unas ganas desesperadas de dar unas vueltas al compás de una pieza bailable, y por una ridícula etiqueteria, permanecer todo el mundo tieso en las sillas, sin bailar ni cantar, aburriéndose si á mano viene, cuando á tan poca costa y sin ofensa de nadie se podía distraer ó divertir, según los grados de afición que por el baile y la música sintiera...?

¿Y es que no es noble eso de que cada uno diga á los demás lo que sienta francamente, sin rodeos, sin tener que hacerse la violencia de demostrar otra cosa...?

Nada, que el carnaval se recomienda por sí solo, y no se saldrán con la suya los que estan repitiendo que caerá pronto en desuso, citando en apoyo de su opinion que ya no se ven aquellas mascaradas lujosísimas de los tiempos de antaño.

Lo cual no quiere decir que haya menos entusiasmo que antes por el carnaval, sino menos dinero.

O más pereza en gastarlo.

Y hasta de notas profanas.

La segunda parte de esta crónica correspondiente á la última mitad de la semana, debería versar sobre algún asunto que estuviera en carácter con el tiempo santo de cuaresma en que nos encontramos; pero ¡ay! que no doy con un tema oportuno. Aunque bien podría recomendar la abstinencia á los de la embajada extraordinaria que comen gallinas á todo pas-

to; podría hacerle saber á Moret que habia cometido una culpa grave por mezclar carne y pescado, es decir, títulos que son con otros que ya no son, en una misma carta, (la dirigida al Sultan); y por último podría recomendar la observancia del ayuno, mandado por Dios y defendido por Gamazo.

Pero sobre todo por lo que se refiere á este último pecado no es necesaria mi recomendacion; que así como muchos dicen «todo el año es carnaval» puede decirse con relacion á una gran mayoría y propósito del ayuno: Todo el año es cuaresma.

M. PERNÍ GARCIA.

EL DISTRITO DE MULA

(Remitido)

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva dar cabida en el periódico de su digna direccion, á las siguientes líneas, en que me propongo reclificar la parte del artículo del Sr. Siboni, que hace referencia al distrito de Mula y á mi persona.

Seguramente al autor del referido artículo, no basta el cúmulo de cargos siempre injustos, que viene lanzando contra el jefe del partido liberal en esa provincia, Sr. D. Joaquín Lopez Puigcerver, y en la imaginaria resta que hace de disgustos y descontentos por no haber satisfecho sus aspiraciones, más ó menos legítimas, me incluyo, suponiendo que el Sr. Puigcerver contraría micandidatura en el distrito de Mula por favorecer la de un posibilista; y á esta afirmacion del Sr. Siboni, debo manifestar:

1.º Que es absolutamente inexacto que el Sr. Puigcerver patrocine otra candidatura que la mia, si llega el caso—aun dudoso—de una segunda eleccion en el distrito de Mula, como lo ha manifestado en ocasion reciente y solemne.

2.º Que, si necesidades del gobierno, ó de la política, hubieran aconsejado que yo cediera el puesto que ocupo, por voluntades del partido liberal del distrito de Mula, y del actual Ministro de la Gobernacion, ni yo me habria restado del partido liberal, ni mi estrecha y cariñosa amistad con el Sr. Puigcerver, habria tenido alteracion; porque educado en una escuela política que enseña á darle á esta todos los sacrificios necesarios, me hubiera impuesto el de mi propia persona, si con esto prestaba un servicio á mi partido, ó evitaba dificultades á mi jefe y amigo.

Mantengo mi posicion, respecto al distrito de Mula porque así lo quiere el Sr. Puigcerver y porque así me lo

exigen mis amigos del mismo, que son todos los liberales de aquella region.

Anticipándole gracias, se repite de V. atento s. s. q. b. s. m.,

JUAN LOPEZ PARRA
Madrid 10 de Febrero 1894.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

La traslacion de San Eugenio arz. y Santa Eulalia vg. y mr.

VELA Y ALUMBRADO.
Está hoy en la iglesia de Santa Eulalia, por D. Manuel Tarin.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 11.

TEMPERATURA.

A las 8 de la mañana: 6 grados y 0 décimas.

A las 3 de la tarde, 20 grados y 2 décimas.

Temperatura mínima, 2 y 8 décimas al aire libre y bajo techado; temperatura del suelo, por la noche, 1 grados y 7 décimas sobre cero.

Temperatura máxima al aire, 21 grados y 3 décimas sobre cero; idem al sol, 26 y 8 décimas.

Viento.—Por la mañana á las 8, brisa de S.O.

Por la tarde á las 3, calma de E.

Cielo: por la mañana, despejado.

Por la tarde, despejado.

Evaporacion, de ayer, 5 mm.

Humedad á las 8 de la mañana, 90 grados.

Idem á las 3 de la tarde, 63.

Presion: á las 8 de la mañana 768⁵ mm.

Por la tarde á las 3, 765⁴ mm.

NOTICIAS LOCALES

Nuestro colega «El Pueblo» publicó ayer un extraordinario en conmemoracion del 11 de Febrero de 1873, fecha del advenimiento de la república, publicando artículos y pensamientos de los Sres. Galvez Arce, Martinez (D. J. M.), Melgarejo Escario, Crespo, Pato, Poveda (D. M.), Delgado, Lopez Gomez (D. M.), Frutos, Baleriola (don M.), Diaz, Bueno, Paredes, Martinez (D. Juan A.), Bautista Monserrat y Perez Rodriguez.

Ayer ingresó en la caja de ahorros del Circulo Católico, la cantidad de 173 pesetas 45 céntimos, de 54 imponentes, de ellos siete nuevos, y se devolvieron 22 pesetas á uno de los imponentes.

Ayer llegó á esta ciudad, hospedándose en el Hotel Patron, al Sr. Conde de Arzorecollar.

Probablemente se estrenará el do-

mingo próximo en el teatro principal de Alicante por la compañía del señor Ortiz la obra en un acto «Por la Patria», de los Sres. Marin y Balsalobre.

Registro Civil.

Ayer se hicieron en los dos juzgados, las siguientes inscripciones:
1 nacimiento, 1 matrimonio y 7 defunciones.

Boletín oficial

El de anteayer contiene:
R. O. circular del ministerio de la Guerra prorrogando hasta el día 28 de este mes la redencion á metálico del servicio militar.

Denuncias presentadas en el gobierno civil durante el mes de Enero por haber llegado varios días con retraso á Cartagena el tren correo de Madrid.

Circular del gobierno civil recomendando la recogida de armas á los individuos que las lleven sin licencia.

Acuerdos tomados por el ayuntamiento de esta capital en los meses de Diciembre y Enero.

Cuenta de los gastos hechos en obras por el ayuntamiento de esta capital.

Requisitoria del juzgado de Cartagena llamando á José Puig Romero, de Barcelona.

Id. del de San Juan de esta capital llamando á Antonio Espin Fernandez, de Bullas.

La Sociedad Económica.

Por invitacion del Sr. Director de La Sociedad Económica de Amigos del Pais estuvieron reunidos en la noche del sábado las secciones de Agricultura y Comercio, para proponer á la Corporacion lo que acordaren respecto de los tratados de Comercio y auxilios á las empresas de Ferrocarriles.

Los acuerdos fueron unánimes, después de amplia discusion, respecto de ambos extremos. Las secciones encuentran simpáticos los tratados de Comercio por sus consecuencias generales de actualidad y muy particularmente para esta provincia, y respecto de las pretensiones de las Compañías Ferroviarias las hallan destituidas de todo fundamento.

Habiendo coincidido la comunicacion del Sr. Director para celebrar dicha Junta con la publicacion en el «Boletín Oficial» del Reglamento de la riqueza urbana, que tanto preocupa la opinion pública, varios señores consideraron oportuno agregar á las conclusiones ya acordadas la de que el expresado Reglamento no debe llevarse á efecto por que las casas de más ó menos importancia construidas en parages rurales, siempre se han considerado como edificios de labranza, exentos de toda contribucion; y así se acordó por unanimidad de las secciones.

Ayer mañana llegó de Valencia con un mes de licencia el sargento reservista Joaquin Sanchez Pagan, que es el esposo de la joven enferma de la calle del Mortero, de cuya situacion hablábamos estos días. La enferma está un poquito mejor. La llegada del reservista fué motivo ayer de alegría en todo el barrio y en su casa se desarrolló una escena verdaderamente conmovedora.

Audiencia.

En la seccion primera se verán hoy tres causas, una del juzgado de Mula y dos del de San Juan de esta capital, por los delitos de hurto, lesiones y disparo, respectivamente.

Procesados, Diego Sanchez y tres más, Manuel Diez Garrido y Antonio Palazon.

Defensores, Sres. Blanco, Cañada (D. Jesualdo) y Clemaras.

Procuradores, Sres. Garcia Serrano, Baleriola, Lopez y Ruiz.

En la seccion segunda hay anunciadas dos causas del juzgado de Lorca, por atentado y lesiones.

Procesados, Juan Fernandez y Antonio Garcia.

Defensores, Señores. Sandoval y Ayuso.

Procuradores, Sres. Gonzalez y Martinez (D. J.)

Seccion Amena

LA VIRTUD Y EL VICIO

(FÁBULA)

Bajó cierta mañana del alto cielo, la virtud ruborosa muy mal vestida, y al verla tan humilde nadie en el suelo la dijo por saludo

—Muy bien venida.

creado al efecto, ó si no los exhiben, sea cualquiera el motivo que aleguen.

D Cuando los datos adquiridos no sean bastantes, el encargado de la comprobacion exigirá á los propietarios, administradores ó inquilinos explicaciones verbales, declaraciones juradas de los bienes ó rentas y presentacion de los documentos, que posean, pudiendo interesar de los Registros de la propiedad, de las Autoridades de cualquier clase ó fuero y de los Jefes de las oficinas públicas, los antecedentes que conduzcan á determinar la verdadera riqueza.

E Los dueños, administradores, inquilinos y funcionarios públicos antes expresados suscribirán en el cuaderno las manifestaciones que hayan hecho.

Si se niegan á hacerlas ó á facilitar las noticias reclamadas, incurrirán en responsabilidad por la negativa y por las defraudaciones á la contribucion territorial y á la renta del Timbre.

Para hacerla efectiva se instruirá el oportuno expediente.

F Los encargados de la comprobacion administrativa entregarán ó remitirán diariamente á la inspeccion provincial, según que residan en la capital ó fuera de ella, los trabajos ejecutados; teniendo cuidado de que conste en ellos la conformidad del dueño ó del administrador con los asientos referentes á su finca, ó nota, en el caso de que tal conformidad no exista, que exprese esta circunstancia.

G El Inspector que dirija este servicio practicará, ó dispondrá que se practique, la evaluacion pericial de las fincas en que considere deficiente la investigacion administrativa, así como de las en que se haya negado á prestar su conformidad el dueño ó administrador.

H De las fincas comprobadas administrativamente en que la Inspeccion provincial considere innecesario hacer evaluacion pericial, así como de las en que esta haya tenido efecto, se formarán dos relaciones, comprensivas la una de las que no han sufrido aumento en la ri-

Mayo de 1888, toda cuota que no exceda de tres pesetas se cobrará de una sola vez en el primero ó en el segundo trimestre del año económico; las que no excedan de seis se harán efectivas por mitad en los mismos trimestres; las que excedan de dicha suma se realizarán por cuartas partes en cada uno de los trimestres.

Art. 28. Las altas y las bajas en el padron, que no pueden ser otras que las acordadas en el Registro fiscal, se liquidarán por trimestres completos, empezando á contarse unas y otras desde el trimestre siguiente al en que tuvieren lugar.

Su aprobacion, intervencion y cobranza, ó devolucion se ajustarán á las reglas que para los derechos liquidados á favor de la Hacienda determina el cap. 3.º del reglamento orgánico de la Administracion económica provincial de 5 de Agosto de 1893.

Art. 29. La Recaudacion entregará á la Tesoreria dentro de cada trimestre los recibos talonarios correspondientes á las bajas aprobadas en el anterior, á fin de que, después de taladrados, se unan á los expedientes de referencia, datándose en definitiva su importe en la cuenta respectiva.

CAPÍTULO QUINTO

Investigacion de la contribucion.—Reglas para practicarla.

Art. 30. Se considera como un solo edificio el que tiene una sola puerta de entrada, aun cuando se distinga por mas de un número de gobierno.

La existencia de puertas de carros, traseras, de escape ó de otras denominaciones análogas, no altera la unidad de la finca cuando su construccion, según los usos de la localidad, no determina una separacion marcada y evidente.

Art. 31. La extension superficial de los edificios dentro de las poblaciones será para los efectos de este reglamento, la contenida entre los límites exteriores de sus

Al poco llegó el vicio fino, elegante; al figurín vestido de última moda, y al momento una turba vió el muy farsante que afanosa invadía su casa toda. ¡Sociedad degradada, vil, corrompida, que á la virtud ofendes con necio ultraje, no esperes en el mundo dicha cumplida mientras des importancia solo al ropaje.

FRANCISCO CARRION.
Madrid 9 Febrero 94.

DICHOS.

Alejandro Dumas, padre, habia comido en el ministerio de Bellas Artes en un banquete oficial y severo.

—Vaya ¿te has divertido? le pregunta su hijo.

—¡Ay! —replicó Dumas— me habria aburrido soberanamente... si no hubiese estado yo allí.

—Todos los maridos pegan á sus mujeres.

—¡Hombre! pues yo no lo he hecho nunca.

—Entonces su mujer de usted es un angel.

—No señor... es muy forzada.

Dos adversarios en el terreno.

—¡Está V. pálido! ¡Se diria que tiene V. miedo!

—Si señor, y si tuviera V. el miedo que yo tengo, hace ya tiempo que se habria marchado.

CHARADA

SOLUCION DE LA ANTERIOR: *Adelino.*

OTRA.

«Segunda» «tercera» «prima» «primera-segunda-tercia» hoy por correo, mañana puede recibirla Eusebia.

Compañía arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administracion de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el art. 34 de los Estatutos, se ha servido acordar la distribucion de un dividendo á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente de 20 pesetas por accion, pagadero sobre el cupon número 3 de los títulos al portador en circulacion.

Los cupones se presentarán desde el día 24 del corriente en la Caja de efectos del Banco de España, y en las de las Sucursales de este establecimiento en provincias, facturados en los impresos formulados al efecto, que se facilitarán gratis en las citadas dependencias, recibiendo los presentadores en el acto el libramiento, en el que se señalará el día del cobro contra dicho libramiento; al pie del cual deberá suscribir el «recibí» el mismo presentador de los cupones, si del examen á que han de someterse desde su presentacion hasta el día señalado para el cobro, resultasen legítimos y corrientes.

El importe de los cupones presentados en Madrid, se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las cajas de las respectivas sucursales.

Conforme á lo dispuesto en el Real Orden de 16 de Diciembre próximo pasado estableciendo el sentido que debe darse al art. 3.º del Real decreto de 31 de Octubre anterior y al art. 43 de la vigente ley de Presupuestos, teniendo en cuenta que el cupon número 3 de las acciones de esta compañía no entalona con las láminas, es indispensable la exhibicion de estas con los timbres adheridos al dorso de las mismas.

Madrid 16 de Enero de 1894.—El Secretario general, Y. Torres. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas de esta provincia. Murcia 31 de Enero de 1894.—El representante, Justo Aznar.

DIARIO DE AVISOS

AVISO IMPORTANTE

En la calle de la Trapería, núm. 2, se acaba de abrir al público un nuevo establecimiento en donde las personas que lo visiten encontrarán lienzo de algodón á precio de fábrica, como tambien toallas, lona para alpagates, en blanco y en colores, y trapos para cocina, azules y blancos.

NO EQUIVOCARSE

En dicho establecimiento no se vende nada más que lienzo de algodón, y para más seguridad fijarse en la bandera blanca que hay en la puerta, que dice así: **Lienzo de algodón á precio de fábrica.** Precio fijo.

Venid y os convencereis de que es un hecho lo que se anuncia.

3, calle de la Trapería, 3.-1

AMA DE CRÍA.—Hay una, primeriza, de 20 años de edad y leche de 15 días, que desea criar en casa de los padres. Darán razon en San Juan, calle de Buenavista, 12, preguntando por M. Ruiz. 8-1

ESPECTÁCULOS
ROMEA.—Funcion para esta noche: «Los diablos en la corte».

Entrada general, 2 reales.

Zambrana 10, pral.—Se necesita una mujer que se encargue del servicio de la casa.

LA LIRA. Confiteria de moda.—Postre del día.—Concos ó monas ya se hacen todos los días y pasteles hojadrados de carne.

Empanadas de pimientos y tomates, los días de vigilia, á un real y se hacen de más precio encomendándolas. Tortadas por trozos, de 2 reales. Merengues de canela á una peseta docena.

EL LIBRO DE LAS FAMILIAS, novísimo manual práctico de Cocina española, francesa y americana, con traidos de pastelería y repostería. Libro en 4.º con 744 páginas. Se vende á 14 reales en la imprenta de este periódico.

AMA DE CRÍA.—Hay una para casa de los padres. Leche de cuatro meses, edad 28 años. Darán razon, calle de Rubio núm. 16, preguntando por Josefa Hernandez.

GALERA. Se vende una nueva de cuatro asientos, para lanza ó limonera, juego á la inglesa. Para tratar de ella calle de Tortuga, núm. 2. 5-1

PASTA LUMINOSA.—Para encender en las hornillas, con facilidad y baratura y sin producir humo.

La vende el expendedor del periódico «El Liberal».

CALENTURAS, DIARIAS, TERCIANAS Y CUARTANAS por rebeldes que sean, desaparecen usando las **Píldoras Febrífugas** de Moreno Lopez. Medicacion fácil de seguros efectos y la más económica. Precio de la caja con 60 píldoras, 14 reales. Idem de la media caja con 30, 8 reales.

Unico punto de venta. Farmacia de Moreno Lopez, plaza de Camacho, 26. Remitiendo su importe se manda por el correo.

AMA DE CRÍA.—Hay una para su casa leche de 19 días, edad 20 años primeriza. Darán razon, calle de la Greña, núm. 16, preguntando por Isobel Molina Gil. 3-1

PERDIDA. El día 2 del corriente, se extravió un décimo de lotería, de la extraccion del día 18. La persona que lo haya encontrado puede presentarlo en esta redaccion y se le gratificará.

OTRA. La persona que perdiese ayer mañana una cruz de plata, pequeña, puede recogerla, calle de Infantes, 18.

EL DESPACHO DE CERILLAS del distrito municipal de esta capital, queda abierto en la calle de Rubio, número 9, de 8 á 1 de la mañana. 12 8 4 1

MODISTA.—Trabaja á domicilio y en su casa, á precios económicos. Isabel la Católica, 54. 3-1

MURCIANAS

Muy pronto llegará y únicamente se venderá

en la droguería de los Catalanes, Plaza Nueva; en la droguería de D. José María Cánovas, San Patricio 6 y en casa de don Gregorio Meseguer, Aduana.

Representante exclusivo en las provincias de Albacete, Alicante, Almería y Murcia, D. Fernando Gimenez de Berenguer: San Fernando, 39, Cartagena.

COGNAC

J. J. GORDON
El más fino y rico de los conocidos hasta el día, exquisito aroma y agradable paladar. Pedirlo en todos los cafés y establecimientos de ultramarinos.
Representante en Murcia,
D. A. LUCAS RUIZ
8-5

Tos ferina.

Jarabe Antiferino de Moreno

El más científico remedio para combatir la Bronquitis y Tos Convulsiva de los Niños. Basta hacer tomar las primeras dosis para notar una inmediata mejoría, aminorando los bruscos accesos de tos y modificando la intensidad y dureza de la misma. Precio del frasco 2 pesetas.

De venta en la Farmacia de su autor J. Moreno; Plaza de Camacho, núm. 26 Murcia.

FIN DE TEMPORADA

Centro de Novedades, Balboa 5
Siguiendo la costumbre de años anteriores en realizar todas las existencias en fin de temporada, desde esta fecha abrimos una realizacion verdad de todos los artículos de invierno á los siguientes precios:

Modelos sombreros y capotas para señora, de 50 pesetas á 25.
Id. id. id. de 35 y 40 id. á 20.
Id. id. id. de 25 id. á 15.

Trajes para niños de todas tallas, á 15.
Sombreros castor primera para niños, á 6.
Id. id. pelo largo, á 10.

Abrigos para niños, capas para señoras, géneros de punto, perfumería y demás artículos de esta casa, con considerable rebaja.

5000 pares guantes primera para señoras y caballeros, en colores y negros á 3 pesetas par.

Id. de lana guatados, á 2.
CENTRO DE NOVEDADES
BALBOA, NUM. 5. 5-3

Se venden las fincas siguientes:

En Murcia, la casa núm. 12, calle de Capuchinas, esquina á la del Conde.

En el término de la villa de Alguazir, la mitad de un olivar, que todo él tiene veinte y una y media fanegas de tierra secano, con novecientas noventa y una oliveras y una casa cortijo algo ruinoso.

En la huerta de la villa de Ceutí y pago nombrado de Abajo, la mitad de una hacienda dividida en ocho trozos, que toda ella tiene treinta y cuatro tahullas cuatro ochavos y veinte y seis brazas de tierra riego á portillo y una casa algo ruinoso perteneciente á la misma.

En la huerta de la villa de Archena, pagos del Matar, Ramel, Molino, Barranco y Arboledas de setenta y una á setenta y cuatro tahullas incluso la mitad de tres huertos de paredes de piedra, todo de riego á portillo.

En el paraje nombrado de la Cañada y á unos sesenta metros de la expresada villa de Archena, cuatro fanegas de tierra cesano, poblada una parte de ellas con ochenta y tantas oliveras y el resto de tierra blanca. Y media fanega de tierra secano, á cereales, lindante al pago de las Arboledas.

Una casa espaciosa en la Plaza del Principe Alfonso, con vista á la huerta y muy inmediata á la iglesia, y la mitad de otra casa en la calle del Carril, á la distancia de unos cuarenta metros de la Plaza Mayor, de la repetida villa de Archena.

Dichas fincas se venden sin intervencion de corredores por la parte del vendedor y bajo la base de oro de cuño Español, aunque pudiendo hacerse el pago

en moneda de plata corriente, pero teniendo en cuenta que ha de satisfacer ademas el comprador la depreciacion que sufra la plata con respecto al oro, el día que se otorgare la escritura de venta. 5 1

No más dolores de muelas

Calma en el acto los más fuertes dolores y desaparecen radicalmente con el Licor Dentífico de Martinez Cortina. Como higiénico, preserva la Dentadura, fortifica los Dientes y aromatiza la boca.

Precio del frasco 5 reales.

Depósitos: En Murcia, farmacia de don Manuel Martinez; casa del dentista señor Guiu y en casa del autor, calle del Conde, núm. 5, pral.—Cartagena, farmacia de D. José Cotornuelo; Lorea, farmacia de D. Diego Chacon Diaz; Cieza, farmacia de D. Enrique Fernandez; Totana, farmacia de D. Manuel Serrano Roca; Lumbresas, farmacia de D. Guzman Ros; Moratalla, farmacia de D. José Sanchez Lozano; Mula, farmacia de la señora Viuda de Herrera; Caravaca, farmacia de D. Eduardo Torres Escríña; La Union, droguería de D. Francisco Asensio; Alcantarilla, farmacia de D. Luis Sanchez Lacorte; Velez Rubio, farmacia del Dr. D. José Perez Cortina; Madrid, casa de D. José Hernandez y D. Melchor Garcia. Además se encuentra este precioso medicamento en todas las buenas farmacias y Droguerías. Gran descuento á los señores farmacéuticos. Los pedidos al por mayor, al autor. 8-3

ACADEMIA

de Aritmética mercantil, teneduría de libros por partida doble, francés y caligrafía bajo la direccion de Don Manuel Albaladejo Illan Frenería, núm. 4, pral.

TELEGRAMAS POSTALES DE FABRA.

Lisboa 10, 10'50 m.—La policía arrancó de las paredes en esta, proclamas anarquistas verdaderamente incendiarias. Ha quedado detenido un joven á quien sorprendieron en el acto de pegar dichos carteles en las esquinas.

Paris 10, 1 1.—El Consejo de Ministros se ha reunido para examinar las medidas que convengan adoptar para garantizar la seguridad de las tropas en Tombuctu.

Confírmase la informacion adelantada ayer por «Le Matin» de que el gobierno francés entiende que debe afianzar su dominio en dicha region.

Bolsa de Madrid.

La bolsa se ha presentado hoy poco movida debido sin duda á las contradictorias noticias circuladas sobre Marruecos. Sin embargo se ha mostrado mejor impresionada con relacion al Bolsin de anoche.

La renta interior ha cerrado á 67'85 pero después de la hora oficial se han hecho operaciones á 67'90 llegándose á ofrecer hasta el entero.

TELEGRAMAS

MADRID 11

A LAS 10 NOCHE. Moretha dicho á los periodistas que mañana probablemente el «Mogador» traerá noticias de Marruecos, y que la idea de un arbitraje existió días pasados, desapareciendo enseguida. Que Francia lo rechazó categóricamente. Que es inexacto que haya luehas entre el personal civil de la embajada. Respecto á la indemnizacion y forma del pago que el embajador tiene amplias facultades.

A LAS 10'50. La situacion de los trabajadores en Granada es apuradísima. La mayoría piden limosna.

Dicese que la consulta de Martinez Campos se refiere á haberle ofrecido el Sultán una cantidad menor que el minimum que podia concedérsele.

A LAS 10'50. Los ministeriales creen que debe alargarse la apertura de las Cortes por imposibilidad de discutirse el programa parlamentario.

«La Correspondencia» considera necesaria una modificación ministerial.

A LAS 11'10. Ha conferenciado el Ministro de Estado con los embajadores de Inglaterra, Austria y Alemania con motivo de Marruecos, haciendo constar que las potencias que representan creen que el asunto se resolverá favorablemente.

Afirmase que el Gobierno reafirmará las reformas de Maura para evitar la extension de la crisis.

A LA 1'30. Los banquetes republicanos han estado muy animados.

En el banquete posibilista Morayta ha censurado á Carvajal, la pretension de recoger la bandera cuando solo el soldado de fila, conservará el programa de Castelar íntegro.

Ha fallecido el Maestro Arrieta.

— 22 —

muros divisionarios de la via pública y las líneas medianeras de sus colindantes, cuando los haya. En despoblado será la circunscripta por las líneas de sus muros exteriores y por los edificios colindantes si los hay.

Art. 32. En la comprobacion de la riqueza urbana, que puede ser técnica ó administrativa, segun que la fijacion del valor en renta y venta se calcule científicamente ó en virtud de los datos y noticias que la Administracion tenga y adquiera, deberá cuidarse:

A. De que empiece por las calles más importantes de la localidad.

B. De que, empezada una calle, no se pase á otra sin dejar por completo ultimada aquella, y de que se proceda por un órden riguroso de numeracion.

La advertencia que precede no es aplicable al caso en que se haya de comprobar una denuncia. Presentada esta, sin pérdida de momento ha de ser tramitada en la forma que determina el cap. 6.º del reglamento de la Inspeccion de Hacienda de 11 de Septiembre último.

Art. 33. La comprobacion administrativa debe proceder ordinariamente á la técnica.

Esto no es obstáculo para que el Inspector encargado de dirigir el servicio y de distribuir, por consiguiente, el trabajo, se reserve la evaluacion pericial de las fincas en que considere conveniente su intervencion personal.

Art. 34. El procedimiento que debe seguirse en la comprobacion es el siguiente:

A. La Inspeccion dirigirá á los propietarios, ó á falta de estos á sus administradores, un oficio manifestándoles el día y la hora en que ha de tener lugar la comprobacion de sus fincas y rogándoles que se personen en ellas con los títulos de propiedad y los contratos de inquilinato.

B. La Inspeccion distribuirá el trabajo de modo que los funcionarios encargados de la comprobacion administrativa se personen tambien en las fincas á la hora señalada en los oficios de citacion á los propietarios.

C. El funcionario administrativo irá provisto de un cuaderno en que anotará:

— 23 —

1.º La calle, plaza, pago, partido ó distrito en que se halle enclavada cada finca y el número ó letra con que se distinga.

2.º El uso (habitacion, tienda, fábrica, almacén etc.) de toda la finca ó de cada uno de los locales ó dependencias, cuando estos lo tengan distinto, y los linderos del edificio, solar ó terreno.

3.º La exencion perpétua ó temporal de contribucion respecto á las fincas que la disfruten, expresando las fechas de las concesiones y las en que terminan las temporales.

4.º El número de pisos de que consten los edificios, incluso los subterráneos y las buhardillas.

5.º El número de habitaciones y locales independientes, con inclusion de los que ocupe el propietario.

6.º La renta que produce cada local ó habitacion y la que pueden producir los que estén desalquilados ú ocupados por sus dueños, calculando el alquiler de estos por el que rindan otras habitaciones ó locales análogos.

7.º El nombre, apellidos y domicilio del dueño ó usufructuarios, y del administrador si le hubiese.

8.º El nombre y apellidos del dueño anterior en el caso de que no se haya dado conocimiento á la Administracion de la última translacion de dominio, ó de los que antecederon si estos dejaran tambien de cumplir este deber.

Los precedentes datos se tomarán de los títulos, contratos y documentos que exhiba el dueño ó administrador, ó de las noticias y antecedentes que se adquieran y que suministren los inquilinos, ó por ambos medios á la vez cuando se estime preciso ó conveniente; teniendo en cuenta los encargados de recogerlos que, con arreglo al art. 97 del reglamento del Timbre, fecha 15 de Septiembre de 1892, los dueños, administradores ó encargados de las fincas urbanas deben exhibir á los representantes de la Hacienda pública los contratos de inquilinato siempre que les sean reclamados, incurriendo en multa, si dichos documentos no están extendidos en el papel especial